

al final de su descripción, para la segunda será el 75 por 100 de dicha valoración y la tercera se saca sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta del Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya oficina 155 en calle Mayor, cuenta número 3056 0000 18 0268 98, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede la regla 14 del artículo 131 de la Ley hipotecaria.

Cuarta.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo que rija para la subasta.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros por los postores.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por resultar festivo o por causa mayor no se pudiera celebrar alguna subasta en la fecha señalada, se celebrará el siguiente día hábil, sin tener en cuenta los sábados, sin necesidad de ninguna publicación.

Octava.—Para el caso de que no pudiera hacerse personalmente, la publicación de este edicto sirve de notificación de las fechas señaladas para los deudores.

Novena.—Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca subastada, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto de los mismos aparezca en el Registro de la Propiedad.

Bien objeto de subasta

Números 4-5-6-7. Local comercial números 4-5-6-7, en planta baja del edificio «Ondarreta», sito en el paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación de Lentiscar, término de Cartagena. Su superficie es de 118 metros y 51 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle; derecha, entrando, pasaje comercial; espalda, portal, caja de escalera y local comercial número 3, y a la izquierda, con calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Unión al tomo 771, libro 154, folio 109, sección 2.ª, finca número 15.835, inscripción 1.ª

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de veinte millones seiscientos setenta y nueve millones novecientos noventa y cinco (20.679.995) pesetas.

Cartagena, 17 de marzo de 2000.—El Secretario.—29.197.

CARTAGENA

Edicto

Doña Encarnación de Antonio Fernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 00405/1995, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra «Áridos y Promociones, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera subasta, el próximo día, 5 de julio, y hora de las doce, y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 55.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado a efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Finca objeto de subasta

Finca D. Una tierra montuosa, parte de la hacienda denominada «Coto San Juan», sita en el paraje del mismo nombre, diputación de Santa Lucía, término municipal de Cartagena, que ocupa una extensión superficial aproximada de 25 hectáreas 20 áreas, existiendo actualmente dentro de su perímetro una explotación minera. Linda: Norte, finca resultante de la división de la misma matriz con la letra A; este, finca resultante de la división de la misma marcada con la letra B; sur, finca resultante de la división de la misma matriz marcada con la letra C, y oeste, terreno propiedad de don Antonio Sánchez Inglés y doña Manuela López Méndez. En esta finca hay una nave dedicada a oficinas, almacén, vestuario y aseos, con una superficie total de 300 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.437, libro 319, sección 2.ª, folio 208, finca 24.869.

Dado en Cartagena a 23 de marzo de 2000.—El Secretario.—29.205.

CASTROPOL

Edicto

Don Alfonso Jiménez Marín, Juez de Primera Instancia número 1 de Castropol,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 164/1999, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de don Jesús Martínez Álvarez, contra don Luis Menéndez Arbesu, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 5 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 32820000/17/0164/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistente sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca número 15.931. Urbana, local comercial, en la planta sótano y primera del edificio, sito en la calle General Franco, de Ribadeo, que ocupa la superficie de 156 metros 20 decímetros cuadrados, destinado a garaje, que tiene su acceso desde la calle General Franco a traves de una pequeña rampa situada en la confluencia de dicha calle con camino. Según se entra en el sótano, linda: Por frente, en parte con la confluencia de la calle General Franco con el camino citado, corresponde este trozo a la rampa de acceso, y, en línea de 4 metros con el local número uno-A y en línea de 2 metros 90 centímetros, con el local uno-B de don José Carlos Rodríguez Andina y don César López Botana, respectivamente, y en el resto con subsuelo del camino; por fondo, con subsuelo de la finca de herederos de don Modesto Lage; y por derecha, con subsuelo de la calle General Franco. Valorada en 462.500 pesetas.

Mitad indivisa de la finca 17.090. Rústica, terreno a campo en el lugar conocido por Las Barcias, en la parroquia de Villaselán, término municipal de Ribadeo, que tiene una superficie de 2.336 metros 85 decímetros cuadrados, que linda: Por el norte, en línea quebrada de 77 metros, con el resto de la finca matriz, propiedad de don Luis Menéndez González; por el sur, en línea de 65 metros, con camino de los Galos a Ribadeo; por el este, en línea de 10 metros 50 centímetros, con el citado resto de la finca matriz, propiedad del señor Menéndez González, y por el oeste, en línea de 50 metros, con la carretera nacional 634, de Santander a A Coruña.

Valorada en 6.023.750 pesetas.

Finca y edificio destinado a vivienda unifamiliar, sita en la localidad de Reverte, parroquia de Piñera-Ribadeo. La finca donde se encuentra emplazado el edificio destinado a vivienda, así como también otro de garaje y varios, cerrado en todo su perímetro, tiene una superficie de unos 3.480 metros cuadrados. Los límites de la parcela sería, por el norte, camino a la Foresta; por el sur, resto de parcelas números 275 y 276; por el este, resto parcela número 275, y por el oeste, parcela número 279, de don Enrique Rodríguez Álvarez.

Valorada en 35.405.000 pesetas.

Dado en Castropol, a 8 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—29.179.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Isabel Ferrer Sama Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 129/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Credival, Sociedad de Garan-